



Municipalidad de La Molina

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 408 - 2016

La Molina, 29 DIC. 2016

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: El Informe N° 096-2016-MDLM-GDUE, concerniente a las vacaciones del señor Celso Ricardo Alfredo Posso Ibárcena, Gerente de Desarrollo Urbano y Económico; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificado por la Ley N° 29849, establece que el Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado; no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales; asimismo, en su Artículo 6° prescribe: "El Contrato Administrativo de Servicios otorga al trabajador los siguientes derechos: (...) f) Vacaciones remuneradas de treinta (30) días naturales.";

Que, a través del Informe N° 096-2016-MDLM-GDUE, el señor Celso Ricardo Alfredo Posso Ibárcena, Gerente de Desarrollo Urbano y Económico (Designado bajo el régimen laboral establecido por el Decreto Legislativo N° 1057), solicita el uso de sus vacaciones del 03 al 06 de enero del 2017, sugiriendo que durante su ausencia se encargue su Despacho a la Dra. Sylvia Liliana Vélez Proaño, Subgerente de Licencias Comerciales e Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, siendo ratificado lo solicitado, por la Gerencia Municipal, con el Pase N° 1965-2016-MDLM-GM;

Que, mediante Informe N° 830-2016-MDLM-GAF-SGGTH, la Subgerencia de Gestión del Talento Humano informa según el cuadro que adjunta, que a la fecha el señor Celso Ricardo Alfredo Posso Ibárcena, Gerente de Desarrollo Urbano y Económico, tiene pendiente veintiún (21) días de vacaciones correspondiente al periodo 2015 - 2016; por lo cual, procede que haga uso de cuatro (4) días de su descanso físico vacacional, comprendidos del 03 al 06 de enero del 2017; motivo por el cual resulta necesario encargar las funciones propias del referido Despacho a fin de no afectar su normal funcionamiento;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al señor Celso Ricardo Alfredo Posso Ibárcena, Gerente de Desarrollo Urbano y Económico de la Municipalidad Distrital de La Molina, el uso de su descanso físico vacacional, correspondiente al periodo 2015 - 2016 por el término de cuatro (4) días, comprendidos del 03 al 06 de enero del 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR del 03 al 06 de enero del 2017, a la Dra. Sylvia Liliana Vélez Proaño, Subgerente de Licencias Comerciales e Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, las funciones propias de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Económico de la Municipalidad Distrital de La Molina, con retención de su cargo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, así como a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar todas las acciones administrativas que correspondan conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.F.  
ALCALDE

